

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA TITULARES MINEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite otorga a pedido de los titulares mineros acciones administrativas en ámbitos técnicos, legales y económicos concernientes a la explotación de materiales áridos y pétreos.
¿A quién está dirigido?	Sujetos de derecho minero, personas naturales legalmente capaces y las jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes en el país. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Actos Administrativos para Titulares Mineros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Informes/Oficios/Planes de acción/consultas/solicitudes (Formato Doc/PDF) Requisitos Específicos: 1. Mapas/anexos (Formatos DWG/DXF/DGN/MXD/SHP) 2. Link de documentos habilitantes (Aplica cuando en los requisitos obligatorios, la información supere las 10 MB)
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. 3. Ingresar los datos requeridos y adjuntar en formato digital los requisitos establecidos. 4. Recibir la respuesta mediante correo electrónico o ingresar a través del PAM con usuario y clave en "consulta de trámites" NOTA: En caso de que los archivos en las diferentes extensiones tengan peso mayor a 10 MB, se deberá colocar el link de OneDrive en el que contenga los documentos correspondientes en el requisito LINK DE DOCUMENTOS HABILITANTES, con los accesos respectivos para descargar la información. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30
Base Legal	• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. Art. Artículo IV.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	11
2024	08	0	20
2024	07	0	6